

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

21723 *RESOLUCION de 1 de septiembre de 1989, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hacen públicos los resultados de la decimoctava subasta de Letras del Tesoro, correspondiente a la emisión de fecha 1 de septiembre de 1989.*

El apartado 5.8.3.b de la Orden de 27 de enero de 1989, por la que se dispone la emisión de Deuda del Estado durante 1989 y enero de 1990, establece la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los resultados de las subastas, mediante Resolución de esta Dirección General.

Convocadas las subastas de Letras del Tesoro correspondientes al segundo semestre de 1989, por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 7 de junio de 1989, y una vez resuelta la convocada para el pasado día 31 de agosto, el Subdirector general que suscribe tiene el honor de proponer a V. I. la siguiente Resolución:

«El apartado 5.8.3.b de la Orden de 27 de enero de 1989, por la que se dispone la emisión de Deuda del Estado durante 1989 y enero de 1990, establece la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los resultados de las subastas, mediante Resolución de esta Dirección General.

Convocadas las subastas de Letras del Tesoro correspondientes al segundo semestre de 1989, por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 7 de junio de 1989, y una vez resuelta la convocada para el pasado día 31 de agosto.

Esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace públicos los siguientes resultados:

Primero.—Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

Fecha de emisión: 1 de septiembre de 1989.
Fecha de amortización: 31 de agosto de 1990.

Segundo.—Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 403.441 millones de pesetas.
Importe nominal adjudicado: 195.887 millones de pesetas.

Tercero.—Precios y tipos efectivos de interés:

Precio mínimo aceptado: 87,800 por 100.
Precio medio ponderado redondeado y de adjudicación para las peticiones no competitivas: 87,830 por 100.
Tipo de interés efectivo correspondiente al precio mínimo: 13,742 por 100.
Tipo de interés efectivo correspondiente al precio medio redondeado: 13,704 por 100.

Cuarto.—Importes a ingresar para las peticiones competitivas aceptadas:

Precio ofrecido Porcentaje	Importe nominal Millones	Importe efectivo a ingresar por cada letra Pesetas
87,800	115.969,0	878.000,0
87,850 y superiores	79.918,0	878.300,0

Quinto.—Las peticiones no competitivas se adjudican en su totalidad al precio medio ponderado redondeado resultante en esta subasta, por lo que desembolsarán 878.300,00 pesetas por cada letra.»

Madrid, 1 de septiembre de 1989.—El Director general, Manuel Conthe Gutiérrez.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

21724 *REAL DECRETO 1068/1989, de 28 de agosto, por el que se declara de urgencia la ocupación de una finca enclavada dentro del Complejo Politécnico de Vallecas.*

La realización de sus actividades docentes por parte de la Universidad Politécnica de Madrid hace necesaria la adquisición de una finca enclavada dentro del polígono que actualmente ocupa el Complejo Politécnico de Vallecas, lo que se puso en conocimiento de sus propietarios ya en 1982, con el fin de hacer posible su adquisición amistosa.

Dado el tiempo transcurrido desde que se iniciaron las conversaciones para dicha adquisición y las dificultades surgidas para la misma, es lo que hace necesario su expropiación, cuya utilidad pública se entiende implícita, de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa, en todos los planes de obras y servicios del Estado, considerándose oportuno acudir al excepcional procedimiento expropiatorio previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ante la urgente necesidad de disponer de la finca que después se describirá y el carácter de servicio público que tiene la enseñanza, por lo que una vez realizada la información pública prevista en los artículos 18 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento sin que se haya efectuado alegación alguna, procede que se acuerde la oportuna declaración de urgencia.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 25 de agosto de 1989,

DISPONGO:

Artículo 1.º Se declara de urgencia, a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, la ocupación por la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar de la finca que a continuación se indica, ubicada dentro del Complejo Politécnico de Vallecas:

Registral número 1.888, que aparece descrita en el Registro de la Propiedad en los siguientes términos, según su descripción 9.ª, que remite a la 2.ª: «Rústica. Tierra de Vallecas, en La Carcasa, de caber 8 celemines, o sea, 22 áreas 80 centiáreas. Linda: Saliente, con tierra de doña Teresa de Obol; mediodía, con otra del señor Conde de Castrofuerte; poniente, con otra de los herederos del señor Marqués de Gaviria, y norte, otra de los herederos de don Manuel Vélez; hoy, por todos sus puntos cardinales, con el Complejo Politécnico de Vallecas. Dicha finca aparece inscrita a favor de don Frutos López Loeches, don Pedro López Loeches, doña María Rodríguez López y don Antonio López Álvarez, por cuartas partes indivisas.

Art. 2.º La Universidad Politécnica de Madrid será la beneficiaria de la expropiación y, como tal, de conformidad con lo establecido en el